



REPEM
Con status consultivo ante ECOSOC Naciones Unidas

RED DE EDUCACIÓN POPULAR
ENTRE MUJERES DE
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Posición ante la aprobación del documento final de adopción de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030

A partir de la Conferencia sobre el Desarrollo Sostenible de 2012 «Rio+20», el 01 de agosto de 2015 se inició el proceso de debate sobre el cumplimiento de las metas proyectadas en el marco de las Cumbre de Desarrollo 2015, debate que ha involucrado también el balance de los marcos de acción del conjunto de cumbres y conferencias mundiales de los 90 del siglo XX e inicios del XXI: Mujeres (Beijing 1994), Población (Cairo 1994), Educación (Dakar 2000), Educación de Adultos (CONFÍNTEA Belém do Pará 2009) entre otras, en su relación con los Objetivos de Desarrollo del Milenio ODS; balance que ha servido de base para la elaboración de una nueva agenda para los próximos 15 años con la pretensión de incluir en ella las metas priorizadas para cada uno de los campos de acción de las mencionadas conferencias temáticas.

Para la Red de Educación Popular entre Mujeres de América Latina y el Caribe – REPEM- que forma parte del conjunto de movimientos de mujeres, resulta preocupante que en un ambiente de debate internacional para construir la nueva agenda, elementos particulares de gran importancia para las mujeres como los establecidos en la Plataforma de Acción de Beijing, en los acuerdos de Belem Do Pará 2009, así como en los de Incheon 2015 en materia de educación para las mujeres, se vienen desdibujando frente a decisiones sobre la Financiación que determinan el alcance de las agendas políticas y sociales, tal como sucedió en la conferencia de financiamiento para el desarrollo FfD realizada recientemente en Addis Abeba.

En el marco de la construcción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es de vital importancia para la REPEM tener en cuenta no solo los avances, sino también los obstáculos que impidieron el cumplimiento de lo ODM, teniendo en cuenta los estudios y datos fehacientes que muestran que, no obstante los alcances en materia de los derechos de las mujeres en general, considerando las disparidades entre regiones y países, tales objetivos y metas relacionadas con la vida y la problemática que enfrenta la población femenina en casi todo el mundo no se cumplieron.

Parece ser que eliminar las brechas de género no ha sido prioridad para muchos países, muestra de ello es que:

- ✓ Según Irina Bokova directora de la UNESCO “casi dos tercios de los 781 millones de las personas adultas iletradas en el mundo son mujeres (64%), un porcentaje que

no ha mejorado desde 1990, y que de la población joven analfabeta de 15 a 24 años de edad (126 millones) el 61% son niñas”.

- ✓ “Todos los años, 7.3 millones de niñas menores de 18 años dan a luz. El número de embarazos es incluso superior”, esto fue señalado en el Informe de 2013 del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)
- ✓ La Organización de la ONU para la Alimentación y la Agricultura FAO ha afirmado en comunicado del pasado 10 de agosto de 2015 que, para erradicar el hambre en América Latina y el Caribe es imprescindible que las mujeres de las comunidades rurales tengan mayor acceso a la tierra.
- ✓ En otro informe ONU Mujeres puntualizó que globalmente solo la mitad de las mujeres participan en el mercado de trabajo, mientras en el caso de los hombres la proporción es de tres cuartas partes.

Así se podrían seguir citando ejemplos, por lo que habría que reiterar lo que personalidades de las Naciones Unidas han señalado respecto a la agenda Post 2015:

“Las mujeres deben estar en el centro en la nueva agenda del desarrollo”. Ban Ki-Moon, 8 de marzo de 2015.

“La agenda del fortalecimiento de las mujeres pasa por transformar los modelos económicos de los países”. ONU Mujeres.

“Reconocemos que la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres son importantes para el desarrollo sostenible y nuestro futuro común. Reafirmamos nuestros compromisos de asegurar a las mujeres la igualdad de derechos, acceso y oportunidades de participación y liderazgo en la economía, la sociedad y la adopción de decisiones políticas” Asamblea de las Naciones Unidas 2012.

Frente a estas problemáticas y posicionamientos con relación a la importancia de impulsar con compromiso y voluntad política medidas concretas que brinden a las niñas, las jóvenes y las mujeres adultas garantías plenas para el ejercicio de sus derechos, existe ya un consenso de los países de la ONU sobre el documento final a ser adoptado como agenda para el desarrollo después de 2015. El texto titulado *Transformar nuestro mundo*, contiene una declaración política y 17 Objetivos para el Desarrollo Sostenible - ODS, que a su vez comprenden 169 metas que buscan superar la pobreza y alcanzar un futuro sostenible para toda la humanidad. La elaboración de esta ambiciosa agenda implicó, a lo largo de más de dos años, la participación de los organismos de la ONU, representantes de los gobiernos, representantes de organizaciones de la sociedad civil, y algunas otras personas invitadas a consultas de alto nivel. Por su parte la REPEM, participó en la mayor parte de las consultas regionales y, desde su convocatoria en el marco de la conferencia RIO+20, se constituyó en parte del Grupo Mayor de Mujeres, grupo líder en este proceso; igualmente ha hecho presencia en las acciones de incidencia en las negociaciones del Grupo de Trabajo Abierto para la Agenda Post 2015.

Las ODS representan una visión más amplia de los principales problemas del mundo, particularmente acabar con el hambre y la pobreza en los que se encuentran sumidas

millones de personas, así como acabar con las desigualdades que desatan violencias, guerras y enconos entre grupos y naciones, así como el cuidado del ambiente bajo las premisas de la justicia para alcanzar la libertad y la dignidad humana. En varios de los objetivos de esta agenda se establecen medidas para atender de manera específica la situación y condición de niñas, jóvenes y mujeres adultas, bajo los principios de igualdad sustantiva, no discriminación y no violencia, acordes con tratados y convenciones ratificadas por casi todos estados parte de las Naciones Unidas.

Si bien podemos congratularnos por este avance en el planteamiento del desarrollo sostenible, cabe plantear algunas preocupaciones sobre la manera de entender y concretar tales acuerdos mundiales en la agenda 2030:

1. El hecho de que en varios objetivos se trata de dar atención a la problemática que viven las niñas, las jóvenes y las mujeres adultas, en particular aquellas que viven en condiciones de pobreza, exclusión y son acosadas por las guerras y los conflictos étnicos y raciales, no significa que se ha incorporado el enfoque de género en la agenda, pues éste se refiere a eliminar todos los obstáculos de orden estructural que impiden la igualdad sustantiva entre los hombres y las mujeres.
2. Las metas relacionadas con el *Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas*, con que aluden al derecho a la participación con bastante determinación, sin embargo cabe señalar que sin la paridad en los procesos electorarios de cargos de representación, el empoderamiento de las mujeres seguirá siendo mero propósito por mucho tiempo; así como la no violencia contra las mujeres que busca eliminar todas sus manifestaciones, lo cual es loable pero sin acciones para su prevención exigibles va ser muy difícil alcanzar dicha meta; de igual manera como la salud sexual y los derechos reproductivos manteniéndose la idea que en este aspecto se agota la salud de más mujeres, descuidando la atención a enfermedades laborales, salud en la edad adulta, entre otros aspectos relacionados con este derecho, vinculado a éstos el derecho a los recursos económicos y a la propiedad, que deberán articularse al trabajo calificado con condiciones de empleo digno y protegido.
3. De manera específica en materia de educación, respecto *al Objetivo 4. Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos de la agenda de 2030*, la REPEM ha hecho hincapié, en las diversas reuniones de consulta de la sociedad civil a lo largo del proceso de construcción de la Agenda 2030, en la necesidad considerar la educación como un derecho y retomar con todo lo que ello implica las cuatro características de la educación, no sólo en el acceso, sino también en la disponibilidad, la aceptabilidad y la adaptabilidad. Así como hacer explícito en el diseño, la ejecución, la evaluación y el seguimiento políticas claras, partiendo de la consideración de las brechas de género en el acceso, la permanencia y la culminación exitosa de estudios en todos los niveles de la educación formal, sin discriminaciones; específicamente en aquellas regiones con alta población en situación de pobreza, indígena, afrodescendiente y población desplazada o

migrante. Asunto aún pendiente por atender, pues sigue prevaleciendo la idea de que educación es sinónimo de escolaridad básica para la población infantil y que otros niveles de la educación y la educación especial para poblaciones diversas son asuntos que cada Estado emprenderá a su manera.

4. En materia de educación para las personas jóvenes y adultas compartimos la posición del ICAE sobre “el debilitamiento, a último momento, de las metas 4.4 y 4.6 sobre la alfabetización y la educación de personas jóvenes y adultas, al afirmar que el compromiso de los gobiernos para el año 2030 solo es «aumentar sustancialmente» el número de personas jóvenes y adultas que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento; y garantizar que todas y todos los jóvenes, y «al menos una proporción sustancial de adulto» tanto hombres como mujeres tengan competencias de lectura, escritura aritmética. Esto es una sorpresa, no solo debido a que estos objetivos no se discutieron abiertamente en las dos últimas rondas de negociaciones gubernamentales, aspectos en que expresiones como «aumentar sustancialmente» y «al menos una proporción sustancial de adulto» deja en manos de las voluntades políticas y las asignaciones presupuestales establecer el valor de esas proporciones”.

De esta manera se presenta un gran desfase entre las metas del Objetivo 4 y la *Declaración de Incheon*, mediante la cual los gobiernos del mundo presentes en la conferencia se comprometieron “a promover oportunidades de aprendizaje de calidad a lo largo de la vida para todos, en todos los contextos y en todos los niveles educativos”, y se comprometieron además “a velar por que todos los jóvenes y adultos, especialmente las niñas y las mujeres, alcancen niveles de excelencia en alfabetización funcional y aritmética que sean pertinentes y reconocidos y adquieran competencias para la vida, así como a que se les proporcionen oportunidades de formación, educación y capacitación de adultos”. Por lo anterior, las Metas de los ODS podrán incidir negativamente en lo que pueda quedar como Marco de Acción para la educación 2030, aún por decidir por parte de la Asamblea de la UNESCO. A ello hay que agregar las determinaciones de la conferencia de Financiación para el Desarrollo de Addis Abeba de no acordar recursos para la alfabetización de personas adultas ni la educación de personas adultas en general.

Las acotaciones anteriores a la Agenda 2030 y a las Metas de los ODS obligan al movimiento de las mujeres y las organizaciones feministas a estar vigilantes en la concreción de los indicadores para el cumplimiento de los mismos, por lo que la REPEM plantea como urgencias:

- *Eliminar todo obstáculo de tipo económico, social, cultural o religioso que impida que niñas, jóvenes y mujeres adultas ejerzan su derecho a la educación.*
- *Eliminar todo contenido sexista de los programas, las metas, los indicadores, los planes y las políticas que restrinjan la dignidad de la población femenina en el mundo.*
- *Dotar las instituciones educativas de todos los niveles de programas de educación para la sexualidad y los derechos sexuales y reproductivos.*

- *Brindar becas y otros estímulos para que las niñas y jóvenes cumplan sin restricciones los ciclos de formación a que aspiren.*
- *Vincular los programas de educación para las mujeres adultas con políticas para el acceso empleo decente.*
- *Crear mecanismos efectivos a nivel global, regional y local para un real cumplimiento de las metas de las ODS relacionadas con la igualdad entre los géneros.*
- *Garantizar más maestras y maestros con formación en políticas de mujeres e igualdad de género.*
- *Elaborar más material de calidad con perspectiva de género para las instituciones educativas de todos los niveles.*
- *Proporcionar más respaldo a los países para que incorporen el enfoque de género en sus sistemas de información e incorporen el desglose de datos por sexo.*
- *Hacer efectiva la participación de la sociedad civil tanto en el diseño de políticas, como en la evaluación, el monitoreo y el seguimiento de las mismas en cuanto al cumplimiento desde el enfoque de género y de derechos humanos al conjunto de las Metas y los Objetivos de la Agenda 2030.*